

las liquidaciones que entran procedencia, a fin
de que el Realismo de las mismas sea por cuenta de
ellos el modo y forma como se ha de abarcar
por cuya virtud la comisión con dicha orden
no p^a el efecto de participación en las operaciones
de oportuna adaptándose a las reglas que
propone estas leyes de que las intersecciones
presenten sus peticiones en la oficina de Contas
Reales, dándoseles a cada una una copia de las
que se han de dar y de las que se mantienen.
Y entendiéndose por este Realismo: cualquier
con el dictamen que se otorga bajo la circuns-
tancia de guerra, suministrando para dichas en esta
ciudad y en campo, que las contribuyentes al dice-
no presenten sus peticiones en la oficina de Con-
tas Reales, pidiendo de la misma en un solo fi-
do a documento de liquidación, unido por una
de las Comisarias del Realismo que se son las Capita-
litas de San^{ta} Oliva y de Matías de Matías, debiendo
de llevarse en la misma una pagella para cada
un número de los vecinos que se presenten, lo mismo
que debían hacer otras Comisarias, y se han de
ver a los contribuyentes las peticiones que se les
pueden seguir si no presentan las citadas docu-
mentos en el término que se media hasta el quince
de Mayo próximo, para su liquidación y
abono p^a las oficinas de Hacienda

En esta ciudad de Madrid, y en virtud de lo acordado en

